

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12374 *Registro de Personal. Aprobar la propuesta de modificación MF-693 relativa a la unificación de la denominación de los puestos de trabajo del Laboratorio*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21/10/2020, se aprobó lo siguiente:

- “1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura en la propuesta adjunta MF-693 relativa a la unificación de la denominación de los puestos de trabajo del laboratorio.
2. Las funciones que tendrá el puesto de trabajo de técnico/a de laboratorio serán las que estaban definidas en el puesto de Inspector/a químico-farmacéutico, concretamente las siguientes:
- Tomar muestras y analizar los alimentos, bebidas y aguas dentro del ámbito de sus competencias.
 - Inspeccionar los locales.
 - Supervisar el trabajo de los auxiliares y ayudantes.
 - Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
 - Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, sub-escala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.
3. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.
4. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 30 de noviembre de 2020

La jefa de sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar



PROPUESTA 693 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	TSC	ÁREA DELEGADA DE TURISMO, SANIDAD Y CONSUMO
ÓRGANO:	TSC002	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO
UNIDAD:	TSC0021220	DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO / SERVICIO DE SANIDAD / LABORATORIO MUNICIPAL

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
[F30540002]	TAE SUPERIOR DE LABORATORI	3	G	23	59	C	AYP	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INSPECCIÓN QUÍMICA - FARMACÉUTICA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD QUÍMICA		B2	

LEYENDA

NL	NÚMERO DE PUESTOS
TL	TIPO DE PUESTO
G	GENÉRICO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AYP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
59	18.814,46 €

